

AVISO MODIFICATORIO #1

Se reemplazan las IR Generales y Particulares de la Copa CUBA por lo siguiente.

Confraternidad 2021

18 de septiembre – 10 horas

19 de septiembre – 11 horas

Fórmula PHRF

Club Universitario de Buenos Aires

INSTRUCCIONES DE REGATA

IR: Instrucciones de Regata.

AR: Aviso de Regata

AO: Autoridad Organizadora.

CR: Comisión de Regata.

CP: Comisión de Protesta.

RRV: Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing.

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

1. REGLAS:

1.1. La regata será corrida bajo las "Reglas", tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (WS) 2021-2024 (RRV).

1.2. [DP] [NP] Regirá el Protocolo Covid-19 vigente del Club Universitario de Buenos Aires (CUBA).

1.3. [DP] [NP] Regirá el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE).

1.4. Las siguientes Reglas se modifican como siguen:

1.4.1. Se modifica "Señales de Regata" del RRV de la siguiente manera. Cuando la Comisión de Regata (CR) enarbole la bandera AP o la bandera N sobre las banderas: H o A del CIS, los barcos participantes deberán dirigirse inmediatamente al puerto.

1.4.2. Se agrega a RRV 41: "(e) ayuda para recuperar a un tripulante del agua y retornarlo a bordo, siempre que dicho retorno sea en la posición aproximada del recupero".

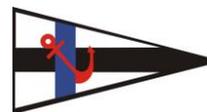
1.4.3. RRV 44.1: sustituyendo los dos giros por un giro.

1.5. En caso de existir alguna diferencia entre el Aviso de Regata (AR) y estas Instrucciones de Regata (IR), prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7.

2. [DP] [NP] ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN:

2.1. Fórmula, Series y Clases:

2.1.1. Se utilizarán las Series de la Fórmula PHRF de acuerdo a la división por rating de la CIC con la siguiente agrupación: serie "A-B", serie "C-D", serie "E-F" y serie "S". Para la división de series, se utiliza el **Rating de Entrada**, conforme al punto 5 del



Reglamento del Programa de Hándicaps por Ratings Fijos (PHRF) valido desde el 01/02/2021

2.1.2. Habrá una Clasificación General para las Series: A-B, C-D y E-F.

2.1.3. Sin Uso

2.1.4. La CR se reserva el derecho de inclusión en una u otra Serie o Clase, y de medir nuevamente barcos y/o inspeccionarlos cuando lo crea conveniente.

2.2. Las inscripciones se recibirán en la Secretaría del CUBA, o a través del formulario digital publicado en la página web.

2.3. Cierre de inscripciones: viernes 17 de septiembre de 2021, 14 horas.

2.4. Inscripción sin cargo.

3. CAMBIOS EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

3.1. Todo cambio en las IR se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida de la regata programada, excepto cambios en el programa de regatas que adelanten el horario de partida los cuales se publicarán antes de las 20 horas del día anterior al que tenga efecto.

3.2. De acuerdo a RRV 90.2(c), la CR podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera "L" del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por radio VHF o a viva voz.

4. COMUNICACIONES CON LOS COMPETIDORES:

4.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos del Campeonato (TOA) que será el grupo de WhatsApp con la siguiente dirección <https://chat.whatsapp.com/EJ4GymYS9PL6vImPyFCkUR>

4.2. La Oficina de Regata estará ubicada en la Secretaría de CUBA Núñez via mail a regatas@cuba.org.ar

4.3. La CR operará por VHF Canal 22A (USA), tanto en la partida como en la llegada.

4.4. [DP] Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones orales o de datos mientras esté en regata, ni recibirá comunicaciones orales o de datos que no puedan estar disponibles para todos los barcos.

5. [DP] [NP] CODIGO DE CONDUCTA:

Los competidores y las personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables del Oficial de Regata.

6. SEÑALES HECHAS EN TIERRA:

Sin uso.

7. PROGRAMA DE REGATA Y ORDEN DE PARTIDA:

7.1. **Regata Media Distancia:** sábado 18 de septiembre de 2021

7.1.1. Orden de partida:

7.1.1.1. Primera partida: Serie S (sin spinnaker) a las 10:00 horas.

7.1.1.2. Segunda partida: Serie E-F a las 10:05 horas.

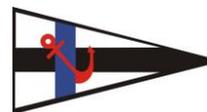
7.1.1.3. Tercera partida: Serie C-D a las 10:10 horas.

7.1.1.4. Cuarta partida: Serie A-B a las 10:15 horas.

7.1.2. La CR, a su exclusivo criterio y por cualquier motivo, podrá alterar el presente programa si así lo considera apropiado, lo que será anunciado a través del TOA o por VHF según corresponda, no dando lugar a ningún tipo de reparación. Esto modifica RRV 62.

7.2. **Regata Barlovento – Sotavento:** domingo 19 de septiembre de 2021 a las 11 horas, 1° regata. La siguiente regata se largará a continuación.

7.2.1. Orden de partida: Se realizará una única partida.



8. BANDERAS DE CLASES:

Para las partidas se utilizarán como banderas de clases los siguientes numerales del Código Internacional de Señales (CIS):

- 8.1. Primera partida: Serie S (sin spinnaker) numeral 7.
- 8.2. Segunda partida: Series E y F numeral 5.
- 8.3. Tercera partida: Series C y D numeral 3.
- 8.4. Cuarta partida: Series A y B numeral 1.

9. AREA DE REGATA:

- 9.1. La regata de media distancia será corrida en la zona del Río de la Plata Interior, desde proximidades del Puerto de Núñez a Quilmes.
- 9.2. Las regatas Barlovento-Sotavento serán en proximidades a Núñez

10. RECORRIDO

- 10.1. **DE MEDIA DISTANCIA para el sábado 18 de septiembre de 2021:**
 - 10.1.1. Partida de acuerdo a IR 12.6
 - 10.1.2. Dejar por estribor una boya inflable fondeada en la posición aproximada: Lat. S 34° 41,200 – Long. 058° 12,600´ –
 - 10.1.3. Cruzar la línea que estará determinada entre el asta de la embarcación que exhiba una bandera azul y una boya en el otro extremo, Esta línea estará fondeada media milla al NE de la boya mareológica del CNQ, en la posición aproximada: **Lat. S 34° 41,500´ – Long. W 058° 13,200´.**
 - 10.1.4. Dejar por Estribor la boya verde del kilómetro 10 del Canal de Acceso al Puerto de Buenos Aires.
 - 10.1.5. Llegada de acuerdo a IR 13.1. Distancia aproximada 30 millas.
 - 10.1.6. No se considerará reparación alguna a los barcos afectados por la falta de profundidad antes, durante y/o luego de la regata.
- 10.2. **BARLOVENTO SOTAVENTO para el domingo 19 de septiembre de 2021**
 - 10.2.1. Dos Barlovento-Sotavento de 4 piernas cada regata según Instrucciones Generales.

11. MARCAS:

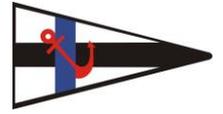
Serán boyas inflables, de acuerdo a lo indicado en IR 10.

12. PARTIDA:

- 12.1. La regata será largada utilizando el Sistema de la Regla 26 del RRV haciendo la siguiente modificación: cinco minutos antes de la señal de atención de la primera partida se izará la bandera color Naranja, con una señal acústica. Las sucesivas Series se largarán a continuación a intervalos de 5 minutos, de acuerdo con los horarios de partida indicados en IR 7.

Señal	Bandera y señal acústica	Acción	Minutos faltantes
De Pre-Atención	Bandera "Naranja"; 1 sonido	Izar	10
De Atención	Bandera de Clase; 1 sonido	Izar	5
Preparatoria	'P', 'I', 'Z', 'U', o "Negra"; 1 sonido	Izar	4
De un minuto	Bandera Preparatoria; 1 sonido largo	Arriar	1
De Partida	Bandera de Clase; 1 sonido	Arriar	0

- 12.2. La línea de partida estará determinada entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor (lancha de CR) y el lado del recorrido de una boya en



el extremo de babor. La CR podrá fondear un sparbuoy en las cercanías de la embarcación que será considerado como límite únicamente. No se podrá partir entre este sparbuoy y la lancha de la CR.

- 12.3. [DP] [NP] Los barcos cuya señal de atención no ha sido desplegada se mantendrán apartados del área de partida y de los barcos cuya señal de atención ha sido hecha.
- 12.4. Además de lo dispuesto en RRV 29.1 (Llamada Individual), la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio VHF. La omisión o error de esta acción no será causal de Pedido de Reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).
- 12.5. Los barcos no podrán partir luego de transcurridos 15 minutos desde la última señal de partida. Su partida no será válida, y se lo clasificará DNS. Esto modifica RRV A4.
- 12.6. La línea de partida estará fondeada 1,5 millas al sudeste del BH Norma Mabel, en la posición aproximada: **Lat. S 34° 30,700' – Long. W 058° 24,600'.**

13. LLEGADA:

- 13.1. La línea de llegada estará determinada entre el mástil de banderas de la punta de la Sede Núñez y una boya azul en el otro extremo.

14. SISTEMA DE PENALIZACION:

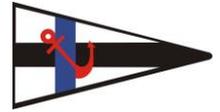
- 14.1. [DP] [NP] El barco que se penalice por las Reglas RRV 44.1 y RRV 44.2 deberá informarlo a la CR después de llegar. El tiempo límite para ello será el mismo que el de protestas según corresponda.
- 14.2. El Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su exclusivo criterio. Esto modifica RRV 64.1.
- 14.3. Penalizaciones y bonificaciones de tiempo: cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar, pero descontando el mismo al tiempo real y luego calculando el tiempo corregido. Esto modifica RRV 64.2.
- 14.4. [DP] Si la CR toma conocimiento que una embarcación en regata ha infringido las Reglas del Reglamento para Prevenir los Abordajes (RIPPA) y/o el Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre (REGINAVE), podrá presentar una protesta.

15. TIEMPO LIMITE:

Modificando RRV 35, la línea de llegada para la regata del 18 de septiembre de 2021 será levantada a las 18:30 horas del sábado 18 de septiembre de 2021. Los barcos que no lleguen dentro del tiempo límite serán clasificados como DNF.

16. SOLICITUDES DE AUDIENCIAS:

- 16.1. Las solicitudes de audiencias se presentarán por escrito en el formulario que estará disponible en la Oficina de Regata.
- 16.2. El barco que solicita audiencia podrá hacerlo hasta 2 horas después de haber cruzado la línea de llegada. Para la solicitud de audiencias del Comité Técnico, de la Comisión de Regata o de la Comisión de Protestas el límite será hasta una hora luego de la llegada de la lancha de CR a tierra. Esto modifica RRV 61.3.
- 16.3. El listado de barcos incluidos en las audiencias será publicado en el TOA una vez finalizado el horario límite para presentar las solicitudes.
- 16.4. Las audiencias se podrán realizar luego de la regata, o durante los días de la semana siguiente. El día, lugar y horario será informado a través del TOA.
- 16.5. La CR podrá nombrar observadores en la regata y los mismos estarán facultados para dar opiniones sobre incidentes cuando se les requiera. Podrán dar su testimonio en una audiencia (RRV 63.6).



17. DETERMINACION DE PUESTOS:

- 17.1. La nómina de barcos inscriptos y ratings serán dados a conocer en el TOA antes de la partida. La CR podrá replicar esta información por medios digitales.
- 17.2. Para la determinación de puestos se utilizará el sistema de PHRF tiempo en tiempo.
- 17.3. Para la Regata de Media Distancia habrá una clasificación para la etapa Núñez – Quilmes y otra clasificación para la Regata
- 17.4. La clasificación del evento será la suma de puntos de las regatas disputadas. Sin descartes.

18. VIENTO LIMITE:

No se largará una regata si los registros de viento en la lancha de CR son menores a 5 nudos o mayores a 22 nudos.

19. [DP] [NP] REGLAS DE SEGURIDAD:

- 19.1. Un barco que abandona la regata, o no parta en la misma, deberá comunicarlo inmediatamente a la CR por radio VHF, teléfono, o cualquier otro medio eficaz.
- 19.2. Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación exigir el uso de chalecos salvavidas y arneses de seguridad para toda su tripulación cuando las condiciones meteorológicas así lo ameriten.

20. [DP] [NP] [SP] PUBLICIDAD:

- 20.1. La publicidad del competidor estará restringida de acuerdo con las Reglas de las Clases participantes, y será de acuerdo a RRV 6 y al Código de Publicidad de la WS.
- 20.2. Sin uso.

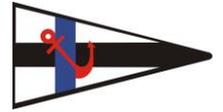
21. PREMIOS Y ACTIVIDADES SOCIALES:

- 21.1. Por motivos de seguridad sanitaria las actividades sociales y entrega de premios estarán limitadas solo a los tripulantes de los barcos inscriptos y a la AO.
- 21.2. El domingo 19 luego de las regatas se realizará una reunión en el Aula Taullard para compartir un espacio de camaradería y análisis de regatas.
- 21.3. Sin uso
- 21.4. Sin uso

22. LIBERACION DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

Los competidores aceptan regirse por el RRV 2021-2024, las IR y el AR. Aceptan expresamente la "Regla Fundamental 3 Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco". Aceptan que la responsabilidad exclusiva e ineludible de las condiciones marinerías de cualquier barco que participa en esta regata, su aparejo, el equipo de seguridad a bordo y la capacidad, el comportamiento y la vestimenta de la tripulación es del propietario/responsable del barco.

Como participantes aceptan que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir, y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que aceptan someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.



También aceptan asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a su persona o a sus pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de su participación en la regata, y por la presente liberan de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y aceptan mantener indemne al Club Universitario de Buenos Aires, sus empleados, agentes y sponsors (y sus afiliadas en particular, pero no en forma excluyente), y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

23. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS, pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los competidores, otros participantes, a la AO, o a cualquier parte nombrada en el párrafo IR 22 entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, con sede en Argentina. El Tribunal competente establecerá las normas de procedimiento y su laudo será vinculante, definitivo e inapelable, renunciando los participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.